

DECRETO N° 3 536 /

TEMUCO, 13 AGO. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 039 del 11 de enero del 2013, que aprueba las actividades del programa "PERSONAS EN SITUACION DE CALLE", para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad de "celebración de fiestas patrias, en el hall de ferrocarriles, ubicado en recinto estación, calle Barros Arana N° 191, el día 07 de septiembre del 2013, por un monto aproximado de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), del programa PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, para lo cual se comprara lo siguiente:
 - Alimentos por un valor de \$79.200, productos de pastelería, empanadas (120 unidades), pajaritos (228 unidades), por valor aproximado de \$161.000.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "celebración de Fiestas Patrias, que se realizara el día 07 de septiembre en el hall de Ferrocarriles, por un monto aproximado de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$240.000.- al centro de costo 14.05.05, Gastos Celebración programa personas en situación de calle, ítem: 21.04.004.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB / MCC / MCJR / Jbch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ISoc 632181